



Presidencia de la Nación
 Secretaría de Turismo
 Administración de Parques Nacionales
 Ley N° 22.351

"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO"

077

390/04

BUENOS AIRES, 29 MAR. 2006

VISTO la necesidad de contar con los Planes de Manejo de las áreas protegidas bajo jurisdicción de la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso r) del artículo 18 de la Ley N° 22.351, y

CONSIDERANDO

Que se otorga primordial importancia al hecho de dotar a las Unidades de Conservación de sus respectivos Planes de Manejo, como instrumentos que, a través de la definición de objetivos y programas de manejo específicos para la unidad, permiten otorgar mayor continuidad y coherencia al proceso de gestión.

Que, en concordancia con ello, se ha revisado la información existente y elaborado el documento del Plan de Manejo del Parque Nacional Sierra de las Quijadas.

Que los objetivos, zonificación y programas de manejo formulados en dichos documentos se consideran adecuados para cumplir con los objetivos de conservación de la citada área protegida.

Que, como proceso de definición de las propuestas de manejo, se realizaron talleres participativos e interdisciplinarios y reuniones de trabajo con pobladores vecinos a la unidad de conservación a los efectos de la formulación del Plan General de Manejo. En dichos encuentros participaron la Universidad Nacional de San Luis, la Dirección de Parques Provinciales y Nacionales del Gobierno de la Provincia de San Luis, la Estación Experimental del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) Villa Mercedes (San Luis), la Cámara Empresarial de San Luis, la Asociación de Guías de San Luis, la Asociación de Guías del Parque Nacional Sierra de las Quijadas, la Dirección de Recursos Naturales de Mendoza, el Centro Regional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CRICYT), la Municipalidad de Llavalle (Mendoza), la Universidad Nacional de Córdoba, pobladores y docentes de las comunidades aledañas a la unidad de conservación pertenecientes a las provincias de San Luis, Mendoza y San Juan, ONGs involucradas con el desarrollo sustentable y la conservación, y prestadores de servicios.

Que en la elaboración y coordinación del referido Plan intervinieron la Intendencia del Parque Nacional Sierra de las Quijadas, la Delegación Regional Centro y la Dirección Nacional de Conservación de Áreas Protegidas, habiendo esta última instancia recomendado la aproba-

MARTIN M. RODRIGUEZ
 DIRECTOR NACIONAL DE INTERIOR
 ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

[Handwritten signatures and initials]



Presidencia de la Nación
 Secretaría de Turismo
 Administración de Parques Nacionales
 Ley N° 22.351

"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO"

ción del mismo.

Que la presente se dicta de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23, inciso g), de la Ley N° 22.351.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO
 DE LA ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
 RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Plan de Manejo del Parque Nacional Sierra de las Quijadas, conforme lo expuesto en los Considerados de la presente.

ARTICULO 2°.- Establecer que la ejecución del Plan de Manejo aprobado mediante la presente se llevará a cabo a través de los Planes Operativos Anuales de las diferentes dependencias involucradas.

ARTICULO 3°.- Tomen conocimiento la Unidad de Auditoría Interna, las Direcciones Nacionales de Conservación de Areas Protegidas y de Interior, la Dirección General de Coordinación Administrativa y la Dirección de Asuntos Jurídicos. Comuníquese a la Intendencia del Parque Nacional Sierra de las Quijadas y a la Delegación Regional Centro.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

RESOLUCION N°

077

PAUL ALBERTO CHIESA
 VOCAL DEL DIRECTORIO

H. Agr. HECTOR M. ESPINA
 PRESIDENTE
 DEL DIRECTORIO

BRUNO CARPINETTI
 Vocal del Directorio

Dra. PATRICIA ALEJANDRA GANDINI
 VOCAL DEL DIRECTORIO

MARTIN M. RODRIGUEZ
 DIRECTOR NACIONAL DE INTERIO
 ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

e